No. GS-2026- 091792 **- DISAN**

Bogotá D.C., 06-10-26

Señor Teniente Coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-200355-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 157 de 14/07/2025 debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo a la resolución No. 2115 del 23 de junio 2023 el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS obrando en calidad del Director del Hospital Central de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No. GS-2026-051428-DISAN del 11 de junio 2026 nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS.
- Mediante acta No. AE-2026-003460-DISAN de fecha 26 de junio del año 2026, se notifica como supervisor del contrato a la señora Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS.
- Mediante orden del día 26-251 de fecha 08 de septiembre del año 2026, asume como supervisor del contrato la señora Teniente YERALDIENE VANNESA ESPITIA GUERRERO.
- Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el señor teniente coronel GIOVANNY VERA VARGAS asume la titularidad como Director Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de junio 2026 del periodo comprendido entre el 12/06/2026 al 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 091779-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-200355-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL GRUPO 11.**
Contratista	**COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. - C.M.C. MEDICAL S.A.S.**
Representante legal	**REBECA INES NIEVA OLIVO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 91.127.173,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 91.127.173,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/06/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	Certificado de paz y salvo de seguridad Social Integral y Parafiscales con fecha 04/07/2026
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la	SÍ	

	Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.		
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 titulo IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	

8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/07/2026 al 31/07/2026 no se presentaron novedades con la recepción de los insumos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. - C.M.C. MEDICAL S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 108900127466

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 91.127.173,00	100%
Valor total de las entregas	$ 51.766.440,00	57%
Valor total facturado	$ 51.766.440,00	57%
Valor facturado pendiente de pago	$ 39.360.733,00	43%
Valor pagado	$ 51.766.440,00	57%
Valor pendiente de entrega	$ 39.360.733,00	43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$23.680.000,00	08/07/2026	$23.680.000,00	CMC 7032	$23.680.000,00	N/A	En tramite
No. 02	$28.086.440,00	08/07/2026	$28.086.440,00	CMC 7037	$28.086.440,00	N/A	En tramite

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **YERALDINE VANESSA ESPITIA GUERRERO**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Supervisor de Contrato No 96-8-200355-26
Correo electrónico: yv.espitia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 5804401

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 8 julio del 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-200355-26**
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	**COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. - C.M.C. MEDICAL S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.294.203-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL GRUPO 11.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 91.127.173,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 12/06/2026 **Fecha terminación:** 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Fecha de entrega certificada:	6/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026		**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 23.680.000,00	$ 23.680.000,00	0,00	$ 23.680.000,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
CMC 7032	03/07/2026	$ 23.680.000,00	0	$ 23.680.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 23.680.000,00	0	$ 23.680.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

RUBRO	AFECTACION TOTAL
02-02-01-003-004	$ 23.680.000,00

Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900,294,203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8718882 6088668394
facturacioncmcmedical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CMC 7032

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			**Fecha y Hora de Factura**	
NIT	830,067,597 - 4	**Vendedor**	LAURA DANIELAVARGAS HERMOSA	**Generación**	2026-07-03 15:49:28
Dirección	CARRERA 59 26 21	**Teléfono**	5804401	**Expedición**	2026-07-03 15:53:42
Ciudad	B1GOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1	**Vencimiento**	2026-08-03
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co				

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	INVIMA	UND	CANT	% IVA	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	0100001000363	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA	POR 500 CC A 1000 CC	CC	592,000.00	0,00	40.00	23,680,000.00

Total items 1

Total Bruto		23,680,000.00
COMPRAS 2.5%	2,5%	592,000.00
Total a Pagar		**$ 23.088.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Cliente Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 7032 Vence el 2026-08-03 23.088.000,00

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Ochenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

96-8-200355-26;hocen.enfer@policia.gov.co

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 27 JULIO 2026
NOMBRE Manuel Cardona
HORA 11:50
Recibo-Factura.

ACTIVIDAD ECONOMICA 2 x
RETEICA 4,5 X 1.000
AUTORRETENCION DE ICA EN NEIVA
ACUERDO 028 DEL 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DE NEIVA

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 837 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764102162697 **aprobado en** 2025-11-27 **hasta el** 2027-11-27, **vigencia** 2 Años, **prefijo** CMC **desde el número** 6001 **al** 10000

CUFE :4a1f894686026c75322654067a27d5545f1983b4ee509294803b3c41b193640ab9a24a5729e7459ca2c2415e1be8aed9

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT: 900.294.203

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 02 de julio del 2026, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de junio del año 2026.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de julio del año 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la entidad.

REBECA INES NIEVA OLIVO
CC 26.424.838 Neiva-Huila
Representante Legal

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Bogotá, 06 julio 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Hocen servicio De departamento de enfermería.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 06 de julio de 2026, se reúnen en el Hocen servicio departamento de enfermería, los señores, **IT. SANDRA VIVIANA MONTOYA** jefe del departamento de enfermería hocen (E)- Supervisor del Contrato (E), **SI. ANA ELIZABETH APONTE CARO** Recepción técnica de Insumos de Enfermería– **SR. CAMILO ANDRES CARDENAS** Asesor Comercial de **COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA SAS**, actuando en representación propia. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-200355-26_**, suscrito con **COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA.**

Soporte No. CTO **96-8-200355-26_** de fecha: 30-11-2026

Plazo de ejecución del contrato Cumplió: SI X NO___

Prorroga o modificación.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTER SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL. (GRUPOS 11)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	592.000	LOTE: 122300526 F.V. 31/05/2028	40.00	23.680.000.00
				SUBTOTAL	23.680.000.00
				IVA	
				TOTAL	23.680.000.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X_ NO_____, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-200355-26 COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA. FACTURA N° CMC7032

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	SANDRA VIVIANA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN (E) SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)	
SI	ANA ELIZABETH APONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	RECEPCION TECNICA DE INSUMOS DE ENFERMERIA	
SR.	CAMILO ANDRES CARDENAS	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCIÓN TÉCNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	Nº LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO REGISTRO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	Nº DE CONTRATO	RESPONSABEL DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	122300526	2015M-0003464-R1		592.000	20280531	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7032	96-8-200355-26	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Sandra Uma Portocarrero

C.C. 53046976

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

Neiva, 04 de julio del 2026

Yo CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ, certifico que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.294.203-4, se encuentra ubicada en la ciudad de Neiva – Huila en la carrera 12 10- 66 barrio altico, esta dirección corresponde a la oficina principal como consta en todos los documentos legales enviados para soporte del contacto establecido.

No se anexa RIT en virtud que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. según lo establecido en artículo 19 estatuto tributario, reglamentado por el decreto 4400 de 2004, es no contribuyente del impuesto de la renta, toda vez que los excedentes anuales son reinvertidos en actividades propias de su objeto social, por lo anterior, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. no participa en dicho mecanismo de registro de información tributaria.

Atentamente

REBECA INES NIEVA OLIVO
Comercial Medical de Colombia SAS

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 8 julio del 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-200355-26**
Constancia de recibido No.	**02**
Contratista:	**COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. - C.M.C. MEDICAL S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.294.203-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL GRUPO 11.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 91.127.173,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 12/06/2026 **Fecha terminación**: 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Fecha de entrega certificada:	06/07/2026

		Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 28.086.440,00	$ 28.086.440,00	0,00	$ 28.086.440,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CMC 7037	06/07/2026	$ 28.086.440,00	0	$ 28.086.440,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 28.086.440,00	0	$ 28.086.440,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

RUBRO	AFECTACION TOTAL
02-02-01-003-004	$ 28.086.440,00

Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900.294.203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8716882 6085568394
facturacionmcmedical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autoretenedores
Actividad Económica 4669 Tarifa 0.00

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NIT	830.067.597 - 4	Vendedor	LAURA DANIELAVARGAS HERMOSA	CMC 7037
Direccion	CARRERA 59 26 21	Telefono	5904401	Fecha y Hora de Factura
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1	Generación 2026-07-06 09:59:01
Correo	salhadon.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			Expedición 2026-07-06 09:59:35
				Vencimiento 2026-08-06

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	INVIMA	UND	CANT	% IVA	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	0100001000364	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O	BOLSA CON TAPA DE 60 CC	CC	10.680,00	0.00	83.00	886.440,00
2	0100001000283	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA	POR 500 CC A 1000 CC	CC	680.000,00	0.00	40.00	27.200.000,00

Total Items 2

Total Bruto		28.086.440,00
COMPRAS 2.5%	2.5%	702.161,00
Total a Pagar		$ 27.384.279,00

FORMA DE PAGO MEDIO DE PAGO

Credito Credito Cliente Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 7037 Vence el 2026-08-06 27.384.279,00

VALOR EN LETRAS

Veintisiete Millones Trescientos Ochenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

96-8-200355-26 nocen.enfer@policia.gov.co

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 06/07/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 11:00
RECIBE FACTURA

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 637 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764102162597 **aprobado en** 2025-11-27 **hasta el** 2027-11-27, **vigencia** 2 Años, **prefijo** CMC **desde el número** 6001 **al** 10000

CUFE: a603e85cce01201bea8f2757f7d7012fc2002Se6cbb8ab8589bb85d9126d518a00ef57f78ac45fd81f5e724d0332d0b

ORIGINAL

Fabricado del Software Sigo S.A.S. - Nit. 830.065.146-4, Ubicado en Bogotá - Sigo Power, Proveedor Tecnológico Sigo S.A.S. - Nit 830.065.146-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT: 900.294.203

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 02 de julio del 2026, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de junio del año 2026.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de julio del año 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la entidad.

REBECA INES NIEVA OLIVO
CC 26.424.838 Neiva-Huila
Representante Legal

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Bogotá, 06 julio 2026
Hora: 9:00 AM
Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 06 de julio de 2026, se reúnen en el Almacén Hocen Montevideo, los señores, **IT. SANDRA VIVIANA MONTOYA** jefe del departamento de enfermería (encargado)- Supervisor del Contrato (encargada), la **SR. JORGE MORALES BENITEZ** Recepción técnica de Insumos de Enfermería **IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** – jefe Almacén Hocen, **SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS** – Auxiliar de Bodega Almacen Hocen –**SR. CAMILO ANDRES CARDENAS** Asesor Comercial de **COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA SAS**, actuando en representación propia. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-200355-26**, suscrito con **COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA.**

Soporte No. CTO **96-8-200355-26_** de fecha: 30-11-2026

Plazo de ejecución del contrato Cumplió: SI X NO___

Prorroga o modificación.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTER SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL. (GRUPOS 11)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	2.820	LOTE: 116400325 F.V. 2027-03-30	83.00	
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	480	LOTE: 118440625 F.V. 2027-06-30	83.00	
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	900	LOTE: 119470825 F.V. 2027-08-30	83.00	
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	6.480	LOTE: 120060925 F.V. 2027-09-30	83.00	886.440.00

3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	40.000	LOTE: 122820626 F.V. 2028-06-30	40.00	
3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	640.000	LOTE: 122400526 F.V. 2028-05-30	40.00	27.200.000.00
				SUBTOTAL	28.086.440.00
				IVA	
				TOTAL	28.086.440.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS

TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-200355-26 COMERCIAL **MEDICAL DE COLOMBIA. FACTURA N° CMC 7037**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	SANDRA VIVIANA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA – SUPERVISOR DEL CONTRATO(ENCARGADA)	
SR	JORGE MORALES BENITEZ	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	RECEPCION TECNICA DE INSUMOS DE ENFERMERIA	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA	
SR.	CAMILO ANDRES CARDENAS	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCIÓN TÉCNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	N° LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO REGISTRO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABEL DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	116400325	2015M-0003464-R1		2.820	2027-03-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	118440625	2015M-0003464-R1		480	2027-06-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	119470825	2015M-0003464-R1		900	2027-08-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	120060925	2015M-0003464-R1		6.480	2027-09-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
06-07-2026		x	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	122820626	2015M-0003464-R1		40.000	2028-06-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

06-07-2026		X	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000 CC	122400526	2015M-0003464 -R1		640.000	2028-05-30	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CMC 7037	**96-8-200355-26**	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Viviana Montoya M

C.C. 53046976

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

Neiva, 04 de julio del 2026

Yo CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ, certifico que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.294.203-4, se encuentra ubicada en la ciudad de Neiva – Huila en la carrera 12 10- 66 barrio altico, esta dirección corresponde a la oficina principal como consta en todos los documentos legales enviados para soporte del contacto establecido.

No se anexa RIT en virtud que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. según lo establecido en artículo 19 estatuto tributario, reglamentado por el decreto 4400 de 2004, es no contribuyente del impuesto de la renta, toda vez que los excedentes anuales son reinvertidos en actividades propias de su objeto social, por lo anterior, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. no participa en dicho mecanismo de registro de información tributaria.

Atentamente

REBECA INES NIEVA OLIVO
Comercial Medical de Colombia SAS